

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR NARANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

09 JUL 2015

Resolución Ejecutiva Regional N° 000307

Callao, 09 JUL 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 140-2015/SIS, publicado en El Diario Oficial El Peruano el 02 de Julio 2015, el Oficio N° 2841-2015-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha de recepción el 07 de Julio del 2015, y el Memorandum N° 1470 - 2015-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha lunes 07 de Julio de 2015; y

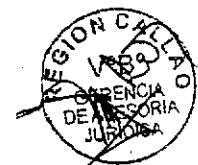
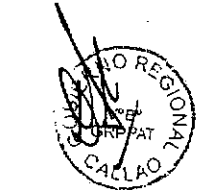
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, a transferir fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, el Pliego 135 Seguro Integral de Salud, mediante Resolución Jefatural N° 140-2015/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de Julio, y su Anexo publicado en el Portal Institucional del SIS el 03 de Julio, detalla los pliegos, Programas y productos beneficiarios de la transferencia; resuelve en su artículo 1° "... Aprobar la transferencia total para las unidades ejecutoras por la suma de Ciento Treinta y un millones doscientos setenta y cuatro mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 131,274,838.00), con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios y 09: Recursos Directamente Recaudados, correspondiente al mes de junio, correspondiente al mes de junio 2015, detallada en los Anexos 01 y N° 02 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural... "



RISTHIAN OMAÑA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
de la Oficina de Asesoría Jurídica y Archivo

09 JUL 2015

Gerencia de Negocios y Financiamiento, sustenta la transferencia de recursos a las unidades ejecutoras a nivel nacional, a efectuarse en el mes de junio del 2015 para cubrir los conceptos de pago cápita - Plan de Salud Escolar (PSE), pago preliquidado, servicios complementarios y prestaciones tarifadas, informando a la vez que el importe a transferir a cada unidad ejecutora contempla los componentes de reposición y de gestión y que el prestador tiene la obligación de reponer el 100% del consumo reportado..."

Que, mediante el Oficio del vistos, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la información consolidada y desagregada de todas las unidades ejecutoras beneficiarias hasta el nivel de actividad y grupo genérico de gasto de los recursos presupuestales transferidos mediante la R.J. N° 140-2015/SIS por el Seguro Integral de Salud (SIS), requiriendo la formalización de su incorporación por la cantidad de S/. 6 684 592.00 (Seis Millones Seiscientos ochenta y Cuatro mil Quinientos Noventa y dos con 00/100 nuevos soles), distribuidos para las Unidades Ejecutoras : U.E. 400 Dirección Regional de Salud del Callao por la cantidad de S/.156,592.00 (Ciento Cincuenta y seis mil Quinientos Noventa y dos con 00/100 NUEVOS SOLES), U.E. 401 Hospital Daniel Alcides Carrión por la cantidad de S/. 5 498.00 (Cinco mil Cuatrocientos Noventa y Ocho con 00/100 NUEVOS SOLES), U.E. 402 Región Callao - Hospital San José, por la cantidad de S/. 2 729 103.00 (Dos Millones Setecientos Veintinueve mil Ciento tres con 00/100 NUEVOS SOLES) y U.E. 403 Hospital de Ventanilla por la cantidad de S/. 3 793 399.00 (Tres Millones Setecientos Noventa y tres mil Trescientos Noventa y nueve con 00/100 NUEVOS SOLES); con la finalidad de ser incorporados en el presupuesto año 2015 de cada Unidad Ejecutora beneficiaria de la transferencia, información que detalla en el anexo que adjunta en el oficio antes mencionado;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud de los responsables de las Unidades Ejecutoras, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que en el Memorándum del vistos señala, que en atención a lo informado y sustentado por la Dirección Regional de Salud del Callao, y en aplicación del artículo XV Principios Complementarios del Título Preliminar de la Ley 28411, referido al de la legalidad y presunción de veracidad; resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, los mayores fondos públicos proveniente del Seguro Integral de Salud, por la cantidad de S/. 6 684 592.00 (Seis Millones Seiscientos ochenta y Cuatro mil Quinientos Noventa y dos con 00/100 nuevos soles), cuya finalidad es financiar los conceptos de pago cápita - Plan de Salud Escolar (PSE), pago preliquidado, servicios complementarios y prestaciones tarifadas, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias;

De conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Remite Documentario y Archiv
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

09 JUL 2015

ARTÍCULO 1º.- Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2015, hasta por la cantidad de S/. 6 684 592.00 (Seis Millones Seiscientos ochenta y Cuatro mil Quinientos Noventa y dos con 00/100 nuevos soles), según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora" y Anexo N° 02 "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1.4 Donaciones y Transferencias
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes
1.4.1.3 De otras unidades de Gobierno
1.4.1.3.1 De otras unidades de Gobierno
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

6 684 592.00

TOTAL INGRESOS DEL PLIEGO S/. 6 684 592.00

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS

6 070 592.00

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

614 000.00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO S/. 6 684 592.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

09 JUL 2015

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMAR ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Felix Moreno Caballero

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN ONAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

09 JUL 2015

"DESAGREGADO DEL INGRESO POR UNIDAD EJECUTORA" (Transferencia de Resolución Jefatural 140-2015-SIS)

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
PERIODO : JUNIO 2015

CODIGO	DENOMINACION	U.E. 400 DIRESA	U.E. 401 HOSPITAL D. A. CARRION	U.E. 402 HOSPITAL SAN JOSE	U.E. 403 HOSPITAL VENTANILLA	TOTAL
1.4	Donaciones y Transferencias					
1.4.1	Donaciones y Transferencias corrientes					
1.1.1.3.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.	De Otras Unidades de Gobierno					
1.4.1.3.1.1.	Del Gobierno Nacional Seguro Integral de Salud	156 592.00	5 498.00	2 729 103.00	3 793 399.00	6 684 592.00
	Total	156 592.00	5 498.00	2 729 103.00	3 793 399.00	6 684 592.00

